GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

N° int.: 2271360

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1022 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1193

COQUIMBO, 07 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa del extranjero don Sándor József BIEBER de nacionalidad HUNGARA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia SUJETA A CONTRATO mediante RESOLUCION EXENTA N°1022 DEL 28.05.2010 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI, la cual no ha sido estampada b) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°288, de fecha 17 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1022 de fecha 28/05/2010 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO al extranjero don Sándor József BIEBER de nacionalidad HUNGARA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIO, por 1 año en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABLO ARGANDOÑA MEDINA MADOR PROVINCIAL DE ELQUI

(80092) 07/07/2010 Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

3. Archivo